GOBERNACION DEL GUAIRA
2533/20 08.57
Recibido en fecha 27 08 2020
Fabiana Duarte

Asunción, 25 de Agosto de 2.020

Nota DI
Señor
Dr. Juan Carlos Vera, Gobernador
GOBERNACION DEL- DEPARTAMENTO DE GUAIRÀ
Presente
Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1.	0406003	2873	Esc. Bas. N° 5.267 Dr. Virgilio Ramon Legal. Distrito de Eugenio A. Garay.	Construcción de un aula de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
2.	0401041	2751	Esc. Bas. N° 5.261 Virgen De Fátima. Distrito de Villarrica.	Construcción de un bloque de dos aulas de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
3.	0409018	11336	Esc. Bas. N° 6.135 Telémaco Silvera. Distrito de Iturbe.	Construcción de un aula de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
4.	0413006	3093	Esc. Bas. N° 5.293 San José Obrero. Distrito de Ñumi.	Construcción de un aula de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
5.	0401035	2745	Esc. Bás. N° 328 San Cayetano. Distrito de Villarrica.	Construcción de un aula inclusiva de Preescolar de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
6.	0409007	3018	Esc.Bas. N° 5.317 San Blas. Distrito de Iturbe.	Construcción de un aula de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
7.	0405008	2863	Esc. N° 6.595 San Blás. Distrito de Félix Pérez Cardozo.	Construcción de un aula de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
8.	0405012	2867	Esc. Bas. N° 6.584 Sagrada Familia. Distrito de Félix Pérez Cardozo.	Construcción de un aula inclusiva de Preescolar de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
9.	0408005	2998	Esc. Bas. N° 5.308 Perpetuo Socorro. Distrito de Itapé.	Construcción de un aula inclusiva de Preescolar de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
10.	0412002	3077	Esc. Bas. N° 136 Natalicio Talavera. Distrito de Natalicio Talavera.	Construcción de un bloque de dos aulas de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
11.	0404009	2853	Esc. Bás. N° 1383 Don Juan Foerster. Distrito de Cnel. Martínez.	Construcción de un Aula inclusiva de Preescolar de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
12.	0407010	2905	Esc. Bás. N° 4.584 Cerro Corà. Distrito de Independencia.	Construcción de un Aula inclusiva de Preescolar de 5.80x6.80mts	Aprobado
13.	0410027	11029	Esc. Bas. N° 5.992 Caguare`i. Distrito de José Fassardi.	Construcción de un Aula inclusiva de Preescolar de 5.80x6.80mts	Aprobado

Arq. Juana Marta Ramírez Ferreira
Referente Dptal. Gobernación de Guairá

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

...//

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

...//

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **los fondos provenientes de FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 127.169/2020** de fecha 13 de Agosto de 2.020 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Gobernación de Guairá..**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Gobernación de Guairá** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Guairá

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py